UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE FILOSOFIA

Unidad Operativa de contrataciones

Misión: "La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción forma profesionales técnico-científico de excelencia en el ámbito de las ciencias humanas"

Asunción, 09 de junio de 2.022
Nota UOC N° 42/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en alusión a la Nota DNC N° 4883 /2022. de Asunción, 27 de mayo de 2022, en la cual solicita subsanar las observaciones del procedimiento de "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", en el siguiente Aspecto Observado

1. *En el Memorando N° 2022, se observa la siguiente indicación: "...El Tribunal Independiente (TEI) de la facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), comunica la vigencia de la Resolución TEI FFUNA N° 03-02-202 y 04-02-2022, por la cual se CONVOCA para los Comicios Universitarios del Estamento de DOCENTES y GRADUADOS..." (sic) solicitamos la remisión de las citadas resoluciones mencionadas como antecedentes. Recordamos que todos los antecedentes mencionados en el dictamen como justificativo de la adopción de la excepción deben acompañar el mismo.*

   - Se adjunta los documentos solicitados.

2. *En las Bases Concursales – Página N° 18 – 7) capacidad financiera y 9) Capacidad Técnica: se indica la leyenda: "...No aplica..." (sic) Solicitamos una justificación razonable de la cual se permita colegir por que la convocante no consideró pertinente establecer criterios de evaluación relacionados a la capacidad financiera y técnica.*

   - En relación este punto se realizó una verificación del Pliego de bases y condiciones y efectivamente se cometió un error involuntario en la elaboración. del PBC, que se tendrá en cuenta en futuras licitaciones

3. *En el SICP, no se ha tildado que fuera adoptada la modalidad de contrato abierto, como tampoco han sido cargados los montos mínimos y máximos, ni el desglose de los ítems con sus respectivos precios unitarios.*

   - La falta de tildado es un error involuntario que la UOC, que tendrá en cuenta en futuras convocatorias

4. Se observa en el contenido de las Bases Concursales y demás documentaciones, que se hallan establecidos montos mínimos y máximos; sin embargo, no se ha acompañado la justificación pertinente sobre la aplicación de la modalidad de contrato abierto.

   - Se adjunta la justificación correspondiente

5. *En el Contrato y en el Modelo de Contrato – Clausula 7. Vigencia del Contrato – Página N° 41 se indica: "...Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones..." (sic) sin embargo, se trata de un contrato al cual se adopta la modalidad de contrato abierto, por consiguiente, debe ser establecida la fecha exacta de la vigencia.*

   - Se realizó la corrección correspondiente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VNAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contratación
Facultad de Filosofía

6. Recordamos a la Convocante dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONE PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". En este sentido, se deberá remitir los precios referenciales, documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de UOC, en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia, así como la inclusión del Art. 4°, en donde se establece la aprobación del criterio de evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia

- Se adjunta los documentos correspondientes

Se remite el documento en cuestión para su correspondiente verificación y posterior difusión pública el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y la emisión del código de contratación correspondiente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
Unidad Operativa de Contratación
Facultad de Filosofía

.....

Sr. Juan Carlos Gómez
Jefe de la UOC
Facultad de Filosofía (UNA)

Asunción, 05 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN Nº 03-02-2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CALENDARIZACIÓN DE LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO DE DOCENTES (2022-2025) DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en sus artículos 13°, 14°, 15°, 16°, 17° , 21°Y 23°;
- Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0021-00-2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Art. 1°, 9°, 10°, 11°, 15°, 16°, 46° 48°y 49°;
- El parecer por unanimidad de los miembros presentes, según Acta Nº 02-2022 del TEI.
- La Convocatoria Nro. 01-2022 del TEI.
- La Convocatoria Nro. 02-2022 del TEI.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º **CONVOCAR** para los Comicios Universitarios del Estamento Docente periodo 2022-2025, según los siguientes cargos y número de miembros:

COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO DE DOCENTES (2022-2025)

Ante la Universidad Nacional de Asunción:	ASAMBLEA UNIVERSITARIA (Período: 2022-2025)	Un miembro titular.- Un miembro suplente.-
	CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU) (Período: 2022-2025)	Un miembro titular.- Un miembro suplente.-
Ante la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción:	CONSEJO DIRECTIVO (Período: 2022-2025)	Seis miembros titulares.- Seis miembros suplentes.-
	TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) (Período: 2022-2025)	Dos miembros titulares.- Dos miembros suplentes.-

Art. 2° **ESTABLECER** el CALENDARIO ELECTORAL 2022 según se anexa a esta resolución, para los comicios universitarios del estamento de Docentes de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a los cargos y miembros presentados en el Art. Nº 1 mencionado anteriormente.

Art. 3° **PUBLICAR** la presente Resolución en dos periódicos de gran circulación por tre días hábiles consecutivos (9, 10 y 11 de mayo del 2022) en el tablero y página wel de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Art.4° **COMUNICAR** la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional d Asunción.

Art.5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. **Eder Luis Rodas Sanabria**
Secretario del Tribunal Electoral
Independiente (TEI)
Facultad de Filosofía UNA

Prof. Lic. **Gladys Haydée Galeano de Arias**
Presidenta del Tribunal Electoral
Independiente (TEI)
Facultad de Filosofía UNA

Resolución TEI FFUNA Nº 03-02-2022

ANEXO- CALENDARIO ELECTORAL 2022-COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO DE DOCENTES (2022-2025)

ACTIVIDADES	FECHA
a. Calendarización de comicios del estamento de Docentes (Resolución de calendarización).	**05/05/2022.**
b. Publicación del calendario electoral.	**9,10,11 de mayo de 2022.**
c. Inscripción automática.	**06/05/2022 al 31/05/2022.**
d. Elaboración del pre padrón.	**Entre 01/06/2022 al 7/06/2022.**
e. Publicación del pre padrón (resolución).	**Desde 08/06/2022 al 8/07/2022.**
f. Recepción de tachas o reclamos al pre padrón.	**Durante 11/07/2022 al 15/07/2022**
g. Publicación, comunicación y citación de las tachas o los reclamos presentados.	**Durante 18/07/2022 al 22/07/2022.**
h. Resolución de tachas o reclamos presentados.	**01/08/2022 al 05/08/2022**
i. Elaboración del padrón definitivo.	**08/08/2022.**
j. Publicación del padrón definitivo hasta el día del comicio correspondiente.	**09/08/2022 hasta el 07/10/2022.**
k. Presentación de candidaturas y apoderados.	**12/08/2022 al 31/08/2022.**
l. Publicación de las candidaturas.	**01/09/2022 al 07/09/2022.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARIA DE LA FACULTAD · Facultad de Filosofía

m. Recepción de tachas e impugnaciones a las candidaturas.	**08/09/2022 y 09/09/2022.**
n. Comunicación de las tachas y las impugnaciones de candidaturas a los apoderados de los candidatos para su descargo.	**12/09/2022.**
o. Publicación de las tachas y las impugnaciones de las candidaturas en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad.	**12/09/2022.**
p. Presentación de descargos de candidatos tachados o impugnados.	**13/09/2022 al 15/09/2022**
q. Resolución de tachas e impugnaciones de los candidatos.	**16/09/2022, 19/09/2022 y 20/09/2022.**
r. Publicación de la resolución de aprobación de las candidaturas.	**16/09/2022, 19/09/2022 y 20/09/2022 (plazo para emitir aprobación de candidaturas)**
s. Presentación de la nómina de miembros de mesas receptoras de voto y veedores al TEI.	**Hasta el 29/09/2022**
t. Publicación del acto eleccionario, que contendrá como mínimo el lugar, la fecha y la hora de los comicios (en tablero de la Facultad y página web).	**03/10/2022.**
u. Resolución de designación de miembros de mesa receptoras de voto y veedores.	**03/10/2022.**
v. Integración de mesas receptoras de voto.	**03/10/2022.**
w. Impresión de los boletines de voto.	**03/10/2022.**
x. Capacitación a miembros de mesa receptora de votos.	**06/10/2022.**

y. Realización de los comicios.	**07/10/2022.**

Lic. **Eder Luis Rodas Sanabria**
Secretario del Tribunal Electoral
Independiente (TEI)
Facultad de Filosofía UNA

Prof. Lic. **Gladys Haydée Galeano de Arias**
Presidenta del Tribunal Electoral
Independiente (TEI)
Facultad de Filosofía UNA

Asunción, 05 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN Nº 04-02-2022

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA CALENDARIZACIÓN DE LOS COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS (2022-2025) DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

- El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en sus artículos 13°, 14°, 15°, 16°, 17° , 21°Y 23°;
- Resolución del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción Nº 0021-00-2019 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Art. 1°, 9°, 10°, 11°, 15°, 16°, 46° 48°y 49°;
- El parecer por unanimidad de los miembros presentes, según Acta Nº 02-2022 del TEI.
- La convocatoria Nro. 01-2022 del TEI.
- La Convocatoria Nro. 02-2022 del TEI.

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º **CONVOCAR** para los Comicios Universitarios del Estamento de Graduados periodo 2022-2025, según los siguientes cargos y número de miembros:

COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS (2022-2025)

Ante la Universidad Nacional de Asunción:	ASAMBLEA UNIVERSITARIA (Período: 2022-2025)	Un miembro titular.- Un miembro suplente.-
	CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU) (Período: 2022-2025)	Un miembro titular.- Un miembro suplente.-
Ante la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción:	CONSEJO DIRECTIVO (Período: 2022-2025)	Tres miembros titulares.- Tres miembros suplentes.-
	TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) (Período: 2022-2025)	Un miembro titular.- Un miembro suplente.-

Art. 2° **ESTABLECER** el CALENDARIO ELECTORAL 2022 según se anexa a esta resolución, para los comicios universitarios del estamento de Graduados de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, conforme a los cargos y miembros presentados en el Art. Nº 1 mencionado anteriormente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA · Facultad de Filosofía

Art. 3° **PUBLICAR** la presente Resolución en dos periódicos de gran circulación por tres días hábiles consecutivos (9,10 y 11 de mayo del 2022) en el tablero, y página web de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción.

Art.4° **COMUNICAR** la presente resolución al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Art.5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Lic. **Eder Luis Rodas Sanabria**
Secretario del Tribunal Electoral Independiente (TEI)
Facultad de Filosofía UNA

Prof. Lic. **Gladys Haydée Galeano de Arias**
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente (TEI)
Facultad de Filosofía UNA

Resolución TEI FFUNA Nº 04-02-2022

ANEXO- CALENDARIO ELECTORAL 2022-COMICIOS UNIVERSITARIOS DEL ESTAMENTO DE GRADUADOS (2022-2025)

ACTIVIDADES	FECHA
a. Calendarización de comicios del estamento de Graduados (Resolución de calendarización).	**05/05/2022.**
b. Publicación del calendario electoral.	**9,10 y 11 de mayo de 2022.**
c. Inscripción automática.	**06/05/2022 al 31/05/2022.**
d. Elaboración del pre padrón.	**Entre 01/06/2022 al 7/06/2022.**
e. Publicación del pre padrón (resolución).	**Desde 08/06/2022 al 8/07/2022.**
f. Recepción de tachas o reclamos al pre padrón.	**Durante 11/07/2022 al 15/07/2022**
g. Publicación, comunicación y citación de las tachas o los reclamos presentados.	**Durante 18/07/2022 al 22/07/2022.**
h. Resolución de tachas o reclamos presentados.	**01/08/2022 al 05/08/2022**
i. Elaboración del padrón definitivo.	**08/08/2022.**
j. Publicación del padrón definitivo hasta el día del comicio correspondiente.	**09/08/2022 hasta el 07/10/2022.**
k. Presentación de candidaturas y apoderados.	**12/08/2022 al 31/08/2022.**
l. Publicación de las candidaturas.	**01/09/2022 al 07/09/2022.**
m. Recepción de tachas e impugnaciones a las candidaturas.	**08/09/2022 y 09/09/2022.**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · SECRETARIA DE LA FACULTAD · Facultad de Filosofía

n. Comunicación de las tachas y las impugnaciones de candidaturas a los apoderados de los candidatos para su descargo.	**12/09/2022.**
o. Publicación de las tachas y las impugnaciones de las candidaturas en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad.	**12/09/2022.**
p. Presentación de descargos de candidatos tachados o impugnados.	**13/09/2022 al 15/09/2022**
q. Resolución de tachas e impugnaciones de los candidatos.	**16/09/2022, 19/09/2022 y 20/09/2022.**
r. Publicación de la resolución de aprobación de las candidaturas.	**16/09/2022, 19/09/2022 y 20/09/2022 (plazo para emitir aprobación de candidaturas)**
s. Presentación de la nómina de miembros de mesas receptoras de voto y veedores al TEI.	**Hasta el 29/09/2022**
t. Publicación del acto eleccionario, que contendrá como mínimo el lugar, la fecha y la hora de los comicios (en tablero de la Facultad y página web).	**03/10/2022.**
u. Resolución de designación de miembros de mesa receptoras de voto y veedores.	**03/10/2022.**
v. Integración de mesas receptoras de voto.	**03/10/2022.**
w. Impresión de los boletines de voto.	**03/10/2022.**
x. Capacitación a miembros de mesa receptora de votos.	**06/10/2022.**
y. Realización de los comicios.	**07/10/2022.**

Lic. **Eder Luis Rodas Sanabria**
Secretario del Tribunal Electoral Independiente (TEI)
Facultad de Filosofía UNA

Prof. Lic. **Gladys Haydee Galeano de Arias**
Presidenta del Tribunal Electoral Independiente (TEI)
Facultad de Filosofía UNA